

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Marzo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00284-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante BANCO DE BOGOTA S.A  
Demandado: EMILE JOSE RAMIREZ ABRIL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del credito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS BENA VIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 24-03-2022

Se notifica por estado No. 031

del 25-03-2022

A:

El Secretario 